

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, correspondiente al ejercicio 2025

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 23/02/2026

1.3 Fecha de término de la evaluación: 08/05/2026

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece.

Nombre:

L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz

Unidad administrativa:

Órgano Interno de Control

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) E155 Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ **Entrevistas** **Formatos**__ **Otros** **Especifique:** Investigación y análisis de información documental

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se llevó a cabo la investigación y análisis documental, con base en la documentación proporcionada por las diversas áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa (CEDH), la publicada en los portales oficiales de la propia Comisión y de Armonización Contable del Estado y, las fuentes de información bibliográfica investigadas, relacionadas con el tema evaluado.

Se llevaron a cabo entrevistas no estructuradas con personal de distintas áreas de la CEDH.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.

El Programa presupuestario (Pp) *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, es operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Este programa surge para atender la necesidad y demanda de las presuntas víctimas de violación de los derechos humanos en el estado de Sinaloa que reciben una deficiente atención y solución a sus denuncias, donde para lograrlo, es necesario disponer de servicios de defensa y protección, promoción, capacitación

y divulgación de los derechos humanos, así como el desarrollo de convenios de colaboración con organizaciones públicas y privadas.

La robustez del soporte normativo para la operación del programa se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, párrafos primero y tercero, donde se señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La defensa y protección no jurisdiccional de los derechos humanos, es un mandato establecido en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1992, mediante la cual se ordenó establecer organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, que violen estos derechos. Asimismo, se estableció la conformación de organismos protectores de los derechos humanos en las entidades federativas.

Además, el Pp incorpora un diagnóstico y análisis de los elementos causales que originan la problemática atendida, a través de las cuales se sustentan las diversas alternativas o cursos de acción que se siguen. El diagnóstico narrativo de la problemática, se encuentra nutrido con una mezcla de justificación teórico-empírica y normativa. El expediente detalla, además, un árbol de problemas donde se describe la situación problemática como un hecho negativo, de manera clara, concreta, acotada y única.

Con base en este análisis y atendiendo las etapas de la Metodología del Marco Lógico, se documentó el programa presupuestario, definiendo los objetivos, indicadores, metas y riesgos que el programa enfrenta.

El programa define y cuantifica adecuadamente la población que presenta la problemática o necesidad y la que pretende atender a través de la prestación de sus servicios, partiendo de los datos poblacionales más recientes emitidos por INEGI.

En relación con la población atendida, al analizarse la operación del programa por componente o función, se identifican diferentes grupos poblacionales. En relación a los servicios en materia de defensa y protección, se identifica a las personas beneficiadas o atendidas en los informes estadísticos de la Visitaduría, y en relación al servicio de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, se identifican a las personas beneficiadas en los informes estadísticos del Secretariado Ejecutivo.

En relación con los instrumentos de seguimiento del desempeño (indicadores de la MIR y sus fichas técnicas), estos permiten obtener información relevante relacionada con la gestión de los principales procesos o actividades necesarias para proveer los servicios que el programa genera. Todos cuentan con una definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, comportamiento del indicador y una línea base. Además, cuentan con un indicador de cobertura que mide la población atendida respecto de la población objetivo.

Todos estos indicadores resultaron claros, al ser entendibles, directos y sin ambigüedades tanto en el nombre del indicador como el detalle de su definición respecto de lo que se desea medir del objetivo al que se encuentra relacionado; relevantes, al proveer información sobre la esencia del objetivo que se mide; económicos, al considerar que su valoración puede llevarse a cabo sin desembolsos de recursos considerables en el proceso; adecuados, al proveer suficientes bases para medir el objetivo al que se encuentra relacionado y; monitoreables, ya que la información del cumplimiento se encuentra pública en los medios de verificación correspondientes.

En relación con la definición de metas, para cada uno de los indicadores, la mayoría resultaron orientadas a mejorar el desempeño, factibles y retadoras, considerando que existen áreas de oportunidad en la programación de las mismas.

Derivado del análisis de coincidencias o complementariedades con otros programas estatales, al respecto, el Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* no presenta complementariedades, similitud o duplicidad al compararse con los otros Programas presupuestarios con MIR publicados en la

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2025 y anexos.

En relación con la planeación orientada a resultados del programa, se identifican, la utilización de programas de trabajo para promover el cumplimiento de los objetivos y metas del programa como son la Matriz de Indicadores para Resultados, y las Fichas de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD), proporcionando información (oportuna, confiable y actualizada), permitiendo medir los avances en el logro de los objetivos considerando las metas establecidas, involucrando a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos en la operación, planeación y toma de decisiones. Además, en las entrevistas al personal de la Comisión, se identifica que las diferentes áreas que la conforman, para el ejercicio 2026 cuentan con un programa anual de trabajo donde reflejan los objetivos y actividades a desarrollar calendarizadas durante el ejercicio.

Durante los tres años anteriores al periodo evaluado, el programa fue sujeto de dos evaluaciones externas en materia de diseño dadas sus actualizaciones, producto de las cuales se definieron en el ejercicio 2022 nueve Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) los cuales se encuentran atendidos en su totalidad, y siete ASM para el ejercicio 2024 considerando los informes de seguimiento, donde dos se informan al 50%, una se encuentra al 90% y las cuatro restantes cuentan con un avance del 100%; cabe destacar que dos de las tres recomendaciones pendientes, al revisar la publicación de la *Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa* para el ejercicio 2026 se consideran ya cubiertas en su totalidad.

En relación con los instrumentos de cobertura y focalización, no se identifica para el programa, una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo donde se cuantifique la evolución de la población potencial y objetivo, las metas multianuales, los métodos de cálculo para medir la evolución de su cumplimiento, pero si los recursos presupuestales estimados para los próximos cinco años.

Para la atención de los procesos internos de cada una de las áreas que conforman la CEDH y la operación correspondiente del programa, la institución describe los procesos para la operación, es decir, aquellas actividades fundamentales que permiten conocer la demanda total de sus servicios, así como para recibir, registrar, dar seguimiento, hasta la entrega de los servicios, dichos procesos se encuentran públicos a la población objetivo.

Para atender la ejecución de los procesos internos y operación del programa, a través de los proyectos de gasto asignados al programa, se identifican los recursos autorizados modificados y devengados en sus diferentes clasificadores, entre ellos, el correspondiente al concepto de gasto y fuente de financiamiento, los cuales contaron para el periodo en revisión con un presupuesto autorizado modificado por la cantidad de 52.4 millones de pesos, de los cuales se devengaron 45.6 millones, donde los gastos de operación consumen la mayor parte del presupuesto, con un importe de 43.2 millones de pesos y representar el 94.66%, los gastos de mantenimiento fueron por el orden de 1 millón de pesos el 2.30% y los gastos de capital de 1.4 millones de pesos el 3.04% del presupuesto devengado. Considerando los gastos de operación y mantenimiento entre la población total atendida la cual se cuantificó en 76,067 personas, resulta un costo unitario anual de \$581.34 pesos por beneficiario.

En lo que respecta a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el programa tiene publicados en su portal institucional, todos los documentos que sustentan su operación y marco normativo, la información financiera del presupuesto asignado y ejercido del periodo, así como los indicadores que permiten rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos, además, en lo que respecta a las personas físicas o morales a quienes se les asigna recursos públicos, pueden ser consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En relación con la generación y publicación de la información pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa cumple con la totalidad de contenidos en materia de transparencia, de igual forma cuenta con una página oficial donde el ciudadano puede consultar la normatividad que le aplica, el cumplimiento de los indicadores del programa, los recursos autorizados y devengados, entre otros. No obstante, el programa no cuenta con mecanismos documentados para medir el grado de satisfacción de la población atendida conforme a los servicios en materia de defensa y protección.

En relación con el avance y cumplimiento de metas contenidas en los indicadores estratégicos y de gestión, el Pp para el año en revisión cuenta con 12 indicadores, de los cuales 10 presentan resultados satisfactorios (aunque la mitad de éstos con sobrecumplimiento) en el cumplimiento de las metas

programadas en sus fichas técnicas; 1 registra un nivel de cumplimiento en riesgo y 1 más con resultados críticos.

De manera global, con base en la valoración cuantitativa emanada de cada uno de los reactivos de la evaluación, el Programa presupuestal obtuvo una valoración promedio redondeada de 3 puntos, considerando que el valor máximo es de 4; logrando 121 de 140 puntos posibles (86%).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y oportunidades:

- El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp, donde ésta última se describe de manera clara, concreta, acotada, única e identifica a la población que la presenta. Además el programa cuenta con una justificación teórica-empírica y jurídica que sustenta el tipo de intervención.
- El objetivo central del Pp identifica a la población objetivo, es único y corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- El expediente del Programa presupuestario, señala una contribución con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Estratégico Institucional de la CEDH vigentes al momento del diseño y operación del Pp, y señala una contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Pp identifica a la población potencial como *Población en el Estado de Sinaloa*, la población objetivo como *Personas atendidas por la CEDH*, y la población atendida puede ser identificada a través de los diferentes servicios que la Comisión presta, y estas últimas se identifican mediante un sistema que incluye las características del bien o servicio otorgado, las características de la población atendida; más no integra una base de datos con una clave única que permita su identificación en el tiempo.
- Los instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp (MIR y Fichas Técnicas) permiten obtener información relevante de los procesos o actividades y de los servicios, del cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa y además, mide la cobertura como población atendida respecto a la población objetivo.
- La totalidad de indicadores del programa resultaron claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, donde los medios de verificación presentan el nombre de la dependencia o instancia pública que genera o publica la información o valor de las variables que intervienen en el indicador, el nombre del reporte o estadística donde la información puede ser encontrada, el link de internet para su descarga correspondiente donde especifican el año o periodo en que se emiten los documentos.
- Todos los indicadores de desempeño contaron con metas; no obstante, no todas se definieron orientadas a la mejora del desempeño, factibles y retadoras.
- En el Programa presupuestal se identifica el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico concluyendo con la MIR y las Fichas de Indicador como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD), en los cuales se identifica el objetivo central del Programa presupuestario así como los resultados esperados para el ejercicio fiscal evaluado, sin considerar un horizonte temporal más amplio.
- En el Programa presupuestal se identifica la MIR y Fichas técnicas, donde se muestra el programa anual de trabajo, reflejando las metas anual y calendarizadas. Ninguno de estos documentos es sujeto de revisión y actualización durante el ejercicio. No obstante para el ejercicio 2026, las áreas que conforman la CEDH cuentan con un programa anual de trabajo donde especifican sus principales objetivos y actividades con su calendarización.
- El Programa presupuestario define de manera narrativa, su contribución con el Plan Estatal de Desarrollo, identifica el avance en su objetivo central y las características de los bienes otorgados, además, identifican las características de la población atendida.
- La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable y pública, se registra en el Sistema de información o en archivos de Excel, por lo que la información relacionada con el valor de las variables se considera sistematizada, actualizada y depurada, permitiendo el seguimiento del desempeño permanente.

- El Pp ya ha sido sujeto de dos evaluaciones externas para los ejercicios 2022 y 2024 de las cuales se emitieron recomendaciones, mismas que fueron plasmadas en el documento de Aspectos Susceptibles de Mejora donde, para su atención, la CEDH considera y da seguimiento de manera institucional a los lineamientos y procesos, involucrando a los funcionarios internos de todos los niveles jerárquicos que interviene en la operación, planeación y toma de decisiones.
- La mayoría de los Aspectos Susceptibles de Mejora presentan un avance del 100% conforme a lo establecido en los documentos de trabajo.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios y las características de la población solicitante.
- El Pp cuenta con procedimientos con criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo, los cuales se adaptan a la población objetivo, no existen ambigüedades en su redacción, estandarizados y públicos, pero en algunos casos no presenta plazos en las etapas del proceso, ni se encuentran sistematizados.
- El Pp cuenta con procedimientos con mecanismos para verificar los procesos para la entrega de los bienes y/o servicios, los cuales se adaptan a la población objetivo, estandarizados y públicos, define plazos en cada etapa del proceso, sistematizados y presentan requisitos y formatos
- El Pp cuenta con procedimientos para la generación de los bienes y servicios que provee, los cuales se encuentran estandarizados, sistematizados, públicos y apegados a documentos normativos.
- El Programa identifica, cuantifica y presentan los gastos estimados y devengados en sus diferentes clasificadores, en apego a los señalamientos que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece, así como el gasto unitario. Además, presenta estimaciones presupuestales en el corto plazo.
- La CEDH cuenta con diferentes plataformas con sistemas de información con que opera el Pp, que permiten registrar, verificar, dar seguimiento y validar la información que se registra, misma que al momento de realizar un cambio, permite una actualización en línea, generando información actualizada a las personas involucradas en el proceso, permitiendo tomar decisiones con información confiable.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponen a disposición del público la información de los documentos normativos, información financiera, presupuestal, contable y programática, la cual incluye indicadores y listado de personas que reciben recursos públicos a través del programa.
- El Pp cuenta con un proceso para dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información, promueve la generación y publicación de información en formatos abiertos, promueve la participación ciudadana y el uso de las tecnologías de información.

2.2.2 Debilidades y amenazas:

- El Programa presupuestario cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2024 que se puede considerar como estrategia de cobertura del programa, donde define ejes rectores, objetivos y líneas de acción; cuenta con Fichas Técnicas donde considera las metas anuales y calendarizadas. Más no se cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos; en este sentido, no se define para el programa, una proyección de cobertura de metas ni la estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento a lo largo del tiempo.
- El Pp cuenta con procedimientos documentados para otorgar los servicios que el programa provee, relacionados con la *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares*, y con la *Capacitación*. Éstos se adaptan a las características de la población objetivo y se encuentran públicos, y el primero además, presenta requisitos y formatos, pero ninguno define plazos en cada etapa del proceso; únicamente el primero cuenta con mecanismos para verificar los procesos para recibir, registrar y dar seguimiento a la solicitudes y generación de los servicios; y sólo el segundo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Para 2025, de los 12 indicadores con lo que cuenta el Pp, 10 presentan un desempeño satisfactorio, aunque la mitad de éstos con un cumplimiento en exceso (es decir, que la meta

alcanzada resulta superior en un 20% a la meta programada); otro indicador presenta desempeño con riesgo y un más con desempeño no satisfactorio o crítico.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El programa *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, sujeto a evaluación mediante análisis de gabinete, es operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa a través de sus diferentes áreas.

Este Programa presupuestario surge para atender la problemática de las personas con necesidades de atención en materia de derechos humanos en el Estado de Sinaloa. Lo cual, además, se encuentra soportado en el marco normativo nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuyo artículo 1°, párrafos primero y tercero, se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en lo local, en la reforma a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con la que se adicionó el artículo 77 Bis, estableciéndose la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la cual tiene por objeto esencial la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Entre sus principales atribuciones se encuentran el recibir denuncias y quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Para la atención en materia de defensa y protección, y para la capacitación y divulgación de los derechos humanos, la CEDH cuenta con la Visitaduría General, la Secretaría Técnica y las Oficinas Regionales en la Zona Norte, Zona Centro Norte, Zona Évora y Zona Sur, con el propósito de prestar los servicios en todo el Estado de Sinaloa.

A continuación, se detallan los hallazgos más importantes en cada uno de los apartados de la evaluación.

Diseño del programa

En el diseño del programa, se identifica adecuadamente la problemática y sus elementos causales, con base en los cuales, define los cursos o alternativas de acción e incorpora en el documento de diagnóstico, detallado por funciones, una mezcla de justificación teórico-empírica y normativa.

La definición de sus objetivos, permitió identificar su contribución con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Estratégico Institucional vigentes durante la operación del programa.

Además, el programa define y cuantifica adecuadamente a sus poblaciones potencial y objetivo, las cuales incluyen una unidad de medida, fuentes de información oficiales y plazos de revisión y actualización; todo ello consistente con lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico. En lo que respecta a la población atendida, dada la naturaleza del programa, se analizaron con base en cada uno de los componentes (servicios que provee el programa).

En lo que respecta a la definición de los instrumentos de seguimiento de desempeño del programa, consistentes en la MIR y sus Fichas Técnicas de Indicadores, permiten obtener información relevante relacionada con la gestión de los principales procesos o actividades necesarias para proveer los servicios que el programa genera, todos cuentan con una definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, comportamiento del indicador y con una línea base. Además, cuenta con un indicador que mida la cobertura a nivel poblacional, medida como la población atendida respecto a la población objetivo.

La totalidad de los indicadores resultaron claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables, con medios de verificación que permiten medir el valor de las variables, y con metas definidas y calendarizadas acorde con la frecuencia de medición, no obstante algunas metas no se consideran retadoras y orientadas a la mejora del desempeño.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, no presenta una complementariedad, similitud o duplicidad, al compararse con los otros Programas presupuestarios

con MIR publicados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2025.

Planeación estratégica y orientación a resultados

Con base en el análisis de la información provista para la evaluación, se identifican la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD). En los cuales se identifica el objetivo central del Programa presupuestario así como los resultados esperados, contando con indicadores de desempeño que permiten medir los avances en el logro de los objetivos, considerando las metas establecidas en la Fichas técnicas para el ejercicio actual, pero no se cuenta con un Plan o Programa de Desarrollo Institucional con alcance de mediano o largo plazo, que permita la definición de los objetivos estratégicos y los instrumentos de medición por utilizar con la finalidad de verificar los avances en su cumplimiento.

En cuanto al seguimiento del desempeño, el portal institucional la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, en su menú principal, pueden identificarse la opción de Transparencia/PBR-SED, en ésta, se puede encontrar toda la información relacionada con el seguimiento al cumplimiento de las metas y los avances trimestrales transcurridos desde el 1er. hasta el 4to. trimestre del año 2025.

En lo que respecta a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las dos evaluaciones previas, resultaron 16 de éstos, de los cuales, la Comisión informó mediante documento público en su página oficial, que 13 de ellos se han atendido en su totalidad, 1 presenta avance del 90% y 2 al 50%; aunque cabe destacar que dos de las tres recomendaciones pendientes se consideran atendidas en su totalidad en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.

Cobertura y focalización

No se acreditó, para el año 2025, la existencia de un documento de planeación estratégica con cobertura documentada para la atención de su población potencial, donde se cuantifique la evolución de las poblaciones potencial y objetivo, y se definan metas de cobertura para el mediano y largo plazo. No obstante, el nuevo Plan Estratégico Institucional sí considera metas de mediano plazo e instrumentos para su medición.

Operación del programa

El Programa presupuestario desarrolla procesos para la operación de las diferentes actividades y poder alcanzar los objetivos, donde se incorporan las diferentes áreas de la CEDH, estos permiten mediante un sistema de información, conocer la demanda total de los servicios mediante el registro y el seguimiento de las solicitudes, así como seleccionar las personas que se verán beneficiadas con los servicios que el programa provee, permitiendo realizar la entrega de los mismos; dichos procesos y procedimientos se encuentran de manera pública en la página oficial de la Comisión.

En lo que respecta al registro de las operaciones programáticas y presupuestales, con base en la información publicada por la Comisión en su portal institucional, se pudo identificar los recursos autorizados anuales y devengados por cada uno de los proyectos de gasto asignados al programa, a través de los cuales se identifican los diferentes ingresos y gastos en que incurre el programa; así como muchos otros contenidos dentro de los que se encuentran la documentación normativa, la información financiera, los objetivos e indicadores, el listado de personas físicas y morales que reciben recursos públicos.

En lo referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa cuenta con publicaciones en su portal institucional en el cual se encuentran la opción de Transparencia/PBR-SED donde se puede identificar los avances del cumplimiento de los indicadores, en la opción señalada como NORMATIVA se pueden encontrar los documentos normativos y operativos sobre los que se sustenta las acciones sustantivas y administrativas, y respecto de la información financiera, la CEDH en el apartado Transparencia/Armonización Contable, se encuentra la información trimestral del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificado entre otros, por objeto de gasto (capítulo-concepto), donde se encuentran los recursos autorizados, modificados y devengados del ejercicio en cuestión.

Percepción de la población atendida

En su operatividad, el Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida en materia de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, más no en lo relacionado con los servicios de defensa y protección.

Medición de resultados del programa

Para medir el avance que se tiene en el cumplimiento de los objetivos, a través de los indicadores de desempeño con que cuenta y las metas definidas para cada uno de ellos; el programa monitorea de manera trimestral el cumplimiento de las metas, comparando la meta alcanzada (con base en el valor de las variables que intervienen) respecto de las metas programadas al mismo periodo.

En relación a los resultados del indicador del nivel Fin se tiene que, la fuente externa oficial a la fecha de la presenta evaluación no cuenta con la información disponible y, el índice del estado de derecho publicada en el la página oficial del WORL JUSTICE PROYECT reporta el mismo puntaje general para el estado de Sinaloa durante los tres periodos anteriores para el año en revisión; por lo que tomando en cuenta el comportamiento de este indicador se considera que la variación del indicador a nivel fin es cero, y no se registra contribución con los objetivos superiores.

En lo que respecta al desempeño de los indicadores utilizados en el nivel Propósito, en el monitoreo de los medios de verificación, se identifica que el primer indicador alcanzó el 91.02% de la meta programada en la cantidad de atención y solución de denuncias, y el segundo alcanzó el 142.02% de la meta programada de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos. Considerando que el sentido de los indicadores es ascendente, entre más alto es mejor, estos indicadores presentan resultados satisfactorios en el logro del objetivo central del programa.

Para 2025, de los 12 indicadores con lo que cuenta el Pp, 10 presentan un desempeño satisfactorio, aunque la mitad de éstos con un cumplimiento en exceso (es decir, que la meta alcanzada resulta superior en un 20% a la meta programada); otro indicador presenta desempeño con riesgo y un más con desempeño no satisfactorio o crítico.

Finalmente, considerando que las evaluaciones externas también proveen información del objetivo central del Pp y su contribución con objetivos superiores; al respecto, las evaluaciones ejecutadas al programa fueron realizadas con base en términos de referencia elaborados a partir del modelo más reciente que al respecto tenía publicados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que su rigor metodológico se sujetó a los alcances señalados en dichos documentos.

Consideraciones generales

Con base en la valoración cuantitativa de las preguntas, agrupadas por apartados, se identifica la mayor robustez del programa en los apartados de Diseño, Planeación estratégica y orientación a resultados y Operación. En tanto su mayor debilidad se encontró en los apartados de la Cobertura y focalización, Percepción de la población atendida y Medición de resultados.

Al hacer el análisis cuantitativo en el puntaje acumulado por el programa, éste alcanzó una valoración final redondeado de 3 puntos (el valor máximo es de 4), al lograr 121 de los 140 puntos posibles, por lo que su consistencia y resultados, desde el punto de vista porcentual, logró un promedio general del 86%.

Para una mejor apreciación de los puntajes por apartado, se expone al final de este documento, el Anexo 16. Valoración Final del Pp, donde se muestra una tabla con el valor promedio alcanzado en cada uno de los apartados de la evaluación y una narrativa que resume dicha asignación; además, se presenta una gráfica de radar para exponer de manera esquemática dicho análisis.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incorporar en la medida de lo posible una clave única de identificación en la base de datos de la población beneficiada.
2. Actualizar el Link del segundo indicador de la Actividad 1.1 donde se encuentre la información requerida.
3. Definir metas factibles de alcanzar y retadoras que impulsen el desempeño, considerando los valores históricos, los recursos humanos, materiales y financieros.
4. Dar seguimiento a los ASM que se encuentran en proceso de cumplimiento.
5. Desarrollar el documento de planeación de mediano o largo plazo del programa, o en su defecto, el Plan o Programa de Desarrollo Institucional, que permita la definición de los objetivos estratégicos y los instrumentos de medición por utilizar, con la finalidad de verificar los avances en su cumplimiento. Además, que contemple las metas anuales por alcanzar, la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento y la evolución de la población potencial y objetivo para el periodo comprendido.
6. Implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida en cada uno de los servicios que el programa provee, considerando que estos sean acordes a la población atendida, claros, directos y neutros, de manera que no se induzcan las respuestas, que los resultados sean representativos de la población que se atiende y que se utilicen para una mejora en la gestión del programa.
7. Actualizar de ser factible y operativo considerando los servicios prestados, los procedimientos donde se incorporen requisitos y formatos, los plazos en cada etapa del proceso, además, incorporar mecanismos para verificar los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que el programa provee, así como para la selección de los destinatarios o beneficiarios y para la generación de los servicios; y éstos se encuentren sistematizados, estandarizados, acorde a los documentos normativos, se adapten a la población objetivo y públicos en la página oficial de la CEDH.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.C. Ismael Camacho Castro

4.2 Cargo: Consultor General

4.3 Institución a la que pertenece: Ismael Camacho Castro.

4.4 Principales colaboradores: M.C. Ismael Camacho Castro, Lic. Juan Camacho Castro

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ismaelcamachoc@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 6672193003 y 6671960129

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos

5.2 Siglas: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo **Poder Legislativo** **Poder Judicial** **Ente Autónomo**

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Federal **Estatad** **Local**

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):



Difusión de los Resultados de las Evaluaciones externas

Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Profr. Oscar Loza Ochoa
Teléfono: (667) 752-24-21 y 752-2575
Lada sin costo 800-672-92-94
Correo: oloza@cedsinaloa.org.mx

Unidad administrativa:

Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.
Ruperto L. Paliza No. 566 Sur, esquina con Ignacio Ramírez,
Colonia Miguel Alemán, Código Postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación.

6.1.1 Adjudicación Directa (mediante cotización por escrito a tres proveedores)

6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$286,875.00 IVA incluido (16%) menos retención del ISR (1.25%)

6.4 Fuente de Financiamiento: 6.4.1 Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>